



DECRETO ALCALDICIO N° 2365/

APRUEBA MOD. PRESUP. CONCEJO N° 010
AÑO 2024

REQUINOA, 31 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- 1.- Decreto Ley N°1.263, Decreto Ley orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 2.- La aplicación de Decreto Ley N° 2.286 del 17/12/2020, “Sobre modificaciones presupuestarias para el año 2021” del Ministerio de Hacienda, título V, letra a) y b).
- 3.- Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- El análisis del presupuesto realizado por SECPLA y solicitudes de otras Direcciones que requieren redistribución de gastos a nivel de asignación.
- 2.- El Dictamen N°9910 del 5 de marzo de 2007, en cuanto a que la creación por parte del Alcalde de las asignaciones presupuestarias, no requieren acuerdo del Concejo, si tales operaciones corresponden a una distribución o desagregación presupuestaria especificada de los recursos previstos en cada subtítulo e ítem, como acontece en la situación consultada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.
- 4.- Memo N°1048 de fecha 24.07.2024 del Director de Secpla a Alcalde y Honorable Concejo Municipal, donde remite propuesta de modificación presupuestaria N°010.
- 5.- La aprobación de la Modificación Presupuestaria por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 028 del 31.07.2024, según Certificado N°660, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Modificase**, el presupuesto Municipal del Área Gestión Municipal, para el año 2024 en los subtítulos, Ítems y Asignaciones, de gastos que disminuye y aumentan como se indica a continuación:

GASTOS															
CUENTA	SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	S.S.A	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL DECRETO N°991, 15.12.2023 \$	PRESUPUESTO VIGENTE AL 24.07.24 \$	MODIFIC. CONCEJO N°10 \$	NUOVO PRESUPUESTO DESPUES DE MODIFICACION N°10 \$	OBLIGACION ACUMULADA AL 24.07.24 \$	SALDO PRESUPUESTARIO DESPUES DE MODIFICACION N°10 \$	AREA DE GESTION / PROGRAMA	COMENTARIO	
215	31	02	004	210	901	AMPLIACION REDES DE ALUMBRADO FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$50.000.000	22.000.000	\$72.000.000	\$50.000.000	\$22.000.000	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se incorpora presupuesto en la cuenta para generar iniciativas de alumbrado publico peatonal y recambio de luminarias en varios sectores de la comuna.	
215	31	02	004	214	901	ADIC. JUEGOS INFANTILES TRADIC. FONDO MINERO (ROYALTY)	\$0	\$50.000.000	-22.000.000	\$28.000.000	\$28.000.000	\$0	SERVICIOS COMUNITARIOS / PROYECTOS MUNICIPALES	Se rebaja presupuesto de la cuenta por nueva redistribución de saldos.	
TOTAL GASTOS									0						

2.- **Apruébese**, la modificación presupuestaria por Concejo Municipal año 2024 N° 010, en las partidas señaladas e incorporar al presupuesto vigente.

3.- **Remítase**, copia de este Decreto con todos los antecedentes a las Unidades que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/MMM/FNM/DMS/jpp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección Control (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
SECPLA (1)
Archivo